



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0304

-2015-GORE-ICA/GRDS

Ica, **30 JUN. 2015**

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 254-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Mayo de 2015 expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 254-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Mayo de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, resuelve: **ARTICULO PRIMERO:** "Declarar **INFUNDADO** los Recursos de Apelación interpuestos por **ADELA GLADIS VILLANUEVA CANCAN (...)**".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 254-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Mayo de 2015, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se incurre en error material en el Visto, considerando y en la parte resolutive en lo referido al nombre de **ADELA GLADIS VILLANUEVA CANCAN**, siendo el correcto **ADELMA GLADIS VILLANUEVA CANCAN**; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación;

Que, mediante escrito N° 4190-2015 **ADELMA GLADIS VILLANUEVA CANCAN** señala que se ha incurrido en error al consignar su nombre de manera incorrecta;

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la parte pertinente de la Resolución Gerencial Regional N° 254-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Mayo de 2015 en los términos señalados en el considerando precedente:

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo el error material incurrido en el Visto, considerando y en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N°254-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 29 de Mayo de 2015, en lo referido al nombre de **ADELA GLADIS VILLANUEVA CANCAN**, siendo el correcto **ADELMA GLADIS VILLANUEVA CANCAN**; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECKIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL

